

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
383	197	10/01/2019	14 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE EXISTEN DOS USUFRUCTUARIOS Y SOLO MENCIONA A UNA, FAVOR DE ACLARAR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
313293	150	10/01/2019	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE POR SEGUNDA OCASION EL PRESENTE DOCUMENTO EN RAZON DE QUE NO OBRA INSCRITA LA ESCRITURA DE SU ANTECEDENTE 302630, EN CONSECUENCIA, AUN OBRA VIGENTE OTRO GRAVAMEN CON NUMERO DE CONTROL 61 CONSECUTIVO 2. CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 42 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO PUBLICADO EL 8 DE JULIO DE 2015 NUMERO 5302 EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESCRITURAS DE ÉSTE MISMO DESCENTRALIZADO.
313428	159	09/01/2019	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE NO ESTA INSCRITO EL PODER, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 Y 42

				FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
44098	168	09/01/2019	6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA EL PAGO DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION IV, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
314156	154	09/01/2019	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA ACLARAR LA CANCELACION DEL GRAVAMEN VIGENTE, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE PAGO, ASI COMO ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA DEL BOSQUE, S.A. DE C.V., PORQUE REGISTRALMENTE SOLAMENTE ES PROPIETARIA: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION IV, V, VI, DE LA LEY DEL REGSITRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
12713	03/01/2019	139	2 YAUTEPEC	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR EL PAGO DE DERECHOS DE LA ADJUDICACION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE

				MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
83607	261	09/01/2019	221 CDMX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE NO ESTA INSCRITO EL PRIMER Y SEGUNDO AVISO PREVENTIVO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 Y 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 15 DE ENERO DE 2019.